



Quarenta maravedis.

SESO CUARTO, QUARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

D^{no} Don Mexias de Manuel Garcia Cely, Regidor y
2^o Luis Pardo, D^{no} Josef Fagundes, y D^{no} Ramon
de Orea Diputados de la Corona y D^{no} Josef Velazquez
Procurador Judicial General y acordaron lo si-
guiente

En este Ayuntamiento de Mancos D^{no} Baltasar Portero
de los Cordobes hacen C^o para este Cabildo
atod^o los Cacalleros que han pedido en habido
vicio en este Ayuntamiento mediante la C^o
con General para el echo un oficio del Sr
Gobernador y Comandante en que manifiesta el
perjuicio que padece el Publico por la variacion
con que procede el premio de la paja en la
Acay & Animas y que habiendo justificado que
hay tres mil seis cientos noventa y dos arrobas que
el Estado de ay se son consistentes no le dan por
Cortas alcedan los molinos y tres mil ocho cien-
tas guarenta y siete arrobas que negociando
el trigo del Porito que se vendieron no han en-
bregado la correspondiente anima pareciendo
ambos no haberse echo a credito de averer la
liga pora en el dia por su parte les da el de que
pague al Real del Porito dicho trigo en dinero
segun el precio que tenian los trigos quando
los vendieron a los molinos y que queda
reducida la existencia a dicho Estado a

Atado

Don

B

